



"Hacer efectivos los derechos humanos de las mujeres indígenas es proteger la equidad, justicia y libertad".

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.



NOTIFICACIÓN POR BOLETIN ELECTRÓNICO

JUICIO ORDINARIO LABORAL
EXPEDIENTE NÚMERO: 18/21-2022/JL-I
ACTOR: GENNY EUGENIA HUCHIN VÁZQUEZ
DEMANDADO: 1) IPS LATAM SAPI DE C.V., 2) IPS ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS S. DE R.L. DE C.V., 3) GRUPO MORSA DE MÉXICO S.A. DE C.V., Y 4) RADIO MÓVIL DIPSA S.A. DE C.V.

- 1) IPS LATAM SAPI de C.V.,
- 2) IPS Administración de Recursos Humanos S. DE R.L. DE C.V.,
- 3) Grupo Morsa de México S.A. de C.V.

En el expediente número 18/21-2022/JL-I, relativo al Procedimiento Ordinario Laboral, promovido por Genny Eugenia Huchin Vázquez en contra de 1) IPS LATAM SAPI de C.V., 2) IPS Administración de Recursos Humanos S. DE R.L. DE C.V., 3) Grupo Morsa de México S.A. de C.V., y 4) Radio móvil DIPSA S.A. de C.V. en el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, Sede Campeche, con fecha 10 de julio de 2023, dictó un acuerdo, al tenor literal siguiente:

..." JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 10 DE JULIO DE 2023.

Vistos: 1) El estado que guardan los presentes autos; 2) con el oficio número DELCAM/JUR/321/2023 suscrito por el Lic. Candelario del Jesús Huerta López Gerente de Servicios Jurídicos, INFONAVIT, mediante el cual rinde informe solicitado, del oficio 049001/400100/178-LAB/2023 suscrito por Felix Edgardo González Rosado apoderado legal del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante el cual rinde informe solicitado y el escrito de fecha 23 de mayo del año 2023 suscrito por la C. Genny Eugenia Huichin Vázquez en el cual solicita se continúe la audiencia correspondiente; **En consecuencia, Se provee:**

PRIMERO: Se regulariza el procedimiento, señalando fecha y hora para la Audiencia de juicio.

Con fundamento en lo estipulado en el numeral 686 párrafo segundo de la Ley de Federal del Trabajo, se ordena regularizar el presente procedimiento, así como la continuación del mismo. De manera que, se señalan las **12:30 horas del 06 de septiembre de 2023, para la celebración de la Audiencia de Juicio, en forma presencial** en la Sala de Audiencias Independencia de este Tribunal Laboral, sede Campeche.

Se comunica a las partes que la programación de la audiencia fuera del plazo señalado en el último párrafo del artículo 873-C de la Ley Federal del Trabajo en vigor, obedece a las cargas laborales del juzgado y los servidores judiciales que intervienen en la sustanciación del procedimiento, debido al volumen de los asuntos que actualmente se encuentran en trámite. Sirve de sustento, la jurisprudencia con número de registro 205635¹.

SEGUNDO: Notificación.

Notifíquese a las partes por conducto del buzón electrónico.

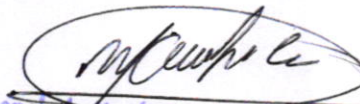
TERCERO: ACUMULASE.

Con fundamento en las fracciones VI y XI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, intégrese a este expediente el escrito y documentación adjunta, presentada por la **parte actora**, al igual que los oficio de cuenta descritos en el apartado de vistos del presente proveído, para que obre conforme a Derecho corresponda.

Notifíquese y Cúmplase. Así lo provee y firma, la Maestra en Derecho Claudia Yadira Martin Castillo Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche, por ante el Licenciado Fabián Jessef Castillo Sánchez, Secretario de Instrucción Interino de la adscripción, quien certifica y da fe, en términos del numeral 721, en relación con el ordinal 610, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor.

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter fracción III, 745, 745-Bis y 746 de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, en vigor, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE.

San Francisco de Campeche, Campeche, 03 de agosto de 2023


Licenciado Fabián Jessef Castillo Sánchez
Actuario y/o Notificador


PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE
JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE CAMP
NOTIFICADOR

¹ Registro digital: 205635

Instancia: Pleno

Octava Época

Materia(s): Común

Tesis: P/J. 32/92

Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación.

Núm. 57, Septiembre de 1992, página 18

Tipo: Jurisprudencia

TERMINOS PROCESALES. PARA DETERMINAR SI UN FUNCIONARIO JUDICIAL ACTUO INDEBIDAMENTE POR NO RESPETARLOS SE DEBE ATENDER AL PRESUPUESTO QUE CONSIDERO EL LEGISLADOR AL FIJARLOS Y LAS CARACTERISTICAS DEL CASO.